

03/2018

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de enero de 2018.

Se da cuenta al Comisionado Ponente, del resultado de la consulta pública efectuada a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Hidalgo al folio de solicitud **00745417** en fecha quince de enero de dos mil dieciocho.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento, en lo establecido por los artículos 140, 141, 142, 143, 145, 146, y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se ACUERDA:

PRIMERO. Dese vista al recurrente con la consulta pública efectuada al folio **00745417** dentro del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Hidalgo, en la que se desprende que dentro del campo “Archivo adjunto de respuesta terminal” se encuentra un archivo denominado “FOLIO 00745417.doc” el cual abre sin problema alguno conteniendo la respuesta a la solicitud de información, para que, dentro del término de cinco días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que, de no hacerlo dentro del término señalado se tendrá por cumplida su petición de información, por lo que el recurso se **DESECHARÁ** por improcedente en términos de la fracción III del artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, archivándose el expediente como asunto concluido.

SEGUNDO. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el LICENCIADO GERARDO ISLAS VILLEGAS Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos LICENCIADA MARGARITA ELIZALDE CERVANTES.